

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS
ADICIONALES A NOTIFICACIONES Y CARTAS CERTIFICADAS:

“SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ENVÍOS
REGISTRADOS” (SICER) Y “PRUEBA DE ENTREGA
ELECTRÓNICA” (PEE).

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS ADICIONALES A NOTIFICACIONES Y CARTAS CERTIFICADAS: “SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ENVÍOS REGISTRADOS” (SICER) Y “PRUEBA DE ENTREGA ELECTRÓNICA” (PEE).

1.1 Condiciones técnicas del servicio de retorno de información de las notificaciones administrativas (SICER).

El sistema de retorno de la información de las notificaciones administrativas permitirá:

- Incorporar al sistema informático del Ayuntamiento el estado de entrega de los envíos. Para cada envío se deberá conocer si ha sido entregado, rechazado, devuelto, etc., la fecha de dicho estado y en el caso de devueltos el motivo de la devolución.
- Seguimiento en tiempo real por parte del Ayuntamiento de los procesos de distribución y entrega de las notificaciones
- Tratamiento de los envíos mediante definición de remesas.

1.1.1 PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

El intercambio de los ficheros de retorno de la información se realizará mediante uno de los siguientes protocolos:

- FTP seguro (SFTP/SSH)
- HTTP seguro (HTTPS/SSL)

Esta estará disponible previa identificación del usuario.

1.1.2 RETORNO DE LA INFORMACIÓN

La periodicidad de entrega sería diariamente, estos plazos se podrán negociar posteriormente según necesidades del Ayuntamiento.

1.2 Condiciones técnicas del servicio de pruebas de entrega electrónica (PEE).

Debe de sustituir a cualquier prueba de entrega física para los productos registrados de certificados y notificaciones administrativas.

1.2.1 FORMATO PRUEBA ELECTRONICA

Los ficheros de prueba electrónica se podrán obtener en los siguientes formatos:

- Formato XML.
- Formato PDF.
- Formato PDF y XML simultáneamente.

1.2.2 OTRAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NECESARIAS

Adicionalmente se requiere que cumpla lo siguiente:

- Incorporación de CSV (Código seguro de verificación) con todos los datos de entrega y firmado electrónicamente.
- Debe tener plena validez jurídica.
- El CSV deberá permitir cotejar a un tercero cualquier PEE a través de la web.
- Custodia y posibilidad de consulta por un plazo como mínimo de 5 años.